

tros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias trascurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal, para mover nuevos resortes y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplano al anterior ministerio, y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion, sirvieron para que las bases fueran admitidas. Las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa: la nacion quedo sin gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo, señora, fué la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

»Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido don Joaquin María Ferrer, nombrado presidente de la junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido oportuno dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya ha sido poca la sangre vertida.

»El objeto se me dice no es otro que el de sostener ileos el trono de Isabel II, la regencia de V. M., la Constitucion del Estado y la independencia nacional. Yo creo, señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un gobierno representativo, son todos los consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado, y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del gabinete Perez de Castro y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos contraria á la Constitucion, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M. y que afecta mi corazon, aunque hace mucho tiempo que lo tenia predicho.

»Los medios de reprimirlo creen los ministros que están al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército segun la real orden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elige á mí que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba que podrá comprometer para siempre el orden social; hacer que corra á torrentes la sangre; malograr un ejército que nos hace respetables; y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde don Carlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad. Por esto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que peligró el trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M. haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que dando fe á mis palabras acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece débense adoptar.

»Por el relato de esta exposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolucion de las anteriores Cortes de desacreditar al partido liberal denominado del progreso estableciendo un sistema de proteccion exclusiva en favor del otro partido llamado moderado, que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Así, señora, ni puede haber armonia, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra. Al partido liberal se le ha calumniado además por los corifeos del otro, suponiendo que conspiran contra el trono y la Constitucion y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto, porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia.

»Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaba en los intereses de los motores el ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Así abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de octubre y 6 de diciembre debieron convencer por qué mano fueron aquellos dirigidos y cuál el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se faltó sin ningun pretexto al gobierno constituido de V. M., y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde. En el dia yo considero los pronunciamientos demostrados hasta ahora bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fe política procura subvertir el orden. Es el partido liberal que, vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de vuestra excelsa hija, la regencia de V. M., la Constitucion de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda; y lo que mas debe llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones y por el que han hecho tan heroicos esfuerzos y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte, no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desorden de la anarquía. Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atencion de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles, fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo comun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que esto llegue á realizarse aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su capitán general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese ¿qué sería de la disciplina? ¿qué del ejército? Si yo marchó á Madrid llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demás tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza, su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos diciéndoles: «La causa de mi empeño es la misma por que habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.»

»V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el trono, liberando á mi país de los males que le amenazan. Nunca, señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates; mi constante anhelo, todo mi sér consagrado á la consolidacion del trono y á la felicidad de mi patria; la historia, en fin, de mi vida militar ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos alevés de esos hombres que, sin los títulos que me envanezo de tener, han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas?

»Yo creo, señora, que no peligró el trono de mi Reina y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi país apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nacion ofreciendo que la Constitucion no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y sabios. Entonces, no lo dude V. M., todos los que hasta ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil reconociendo entusiasmados la bondad

de la que siempre fué madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias: la paz se verá afianzada: el ejército siempre virtuoso conservará su disciplina, mantendrá el orden y el respeto á las leyes: será un fuerte escudo del trono constitucional y podrá ser respetada nuestra independencia principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta dónde llegarán sus efectos; porque una revolucion por mas sagrada que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos.

»Dígnese V. M. fijar toda su consideracion sobre lo expuesto para que su resolucion sea la mas acertada y feliz en tan azarosas circunstancias.

»Barcelona 7 de setiembre de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—*El duque de la Victoria.*»

Deseosos de no incurrir en la responsabilidad de un juicio que pudiese aparecer parcial sobre el documento que acabamos de trascribir, lo hemos reproducido en toda su integridad, abandonándolo desde luego al juicio de los lectores y al fallo de la posteridad y limitándonos á observar que no podia ser mas clara ni mas explícita la posicion que Espartero tomaba como abogado, patrono y jefe de un partido, y adversario y acusador del otro al que arrancaba el mando, negándose al requerimiento legal que en todo el lleno de sus atribuciones constitucionales le hacia la Gobernadora del reino. Dos años despues iba el general á verse colocado como regente en situacion análoga á la en que la Reina madre se hallaba, y no hubo ni uno solo de los argumentos puestos en boca del duque de la Victoria en justificacion de la conducta de los pronunciados, que no pudiese ser aducido contra el que iba á ser regente en reemplazo de doña Maria Cristina, por los que lo derribaron en julio de 1843.

La Reina gobernadora jugó su última carta adoptando la resolucion, á que la condujo la evasiva de Espartero para no marchar á Madrid á restablecer el poder legal, de investirlo de una táctica dictadura, pues no otra cosa significaba el conferirle el nombramiento de presidente del Consejo de ministros con facultad de escoger sus compañeros; determinacion que, adoptada respecto al hombre que tenia en sus manos la fuerza pública y los hilos de la revolucion, equivalia á entregarse sin apelacion á la voluntad y patriotismo del general.

Con fecha 9 de setiembre dirigióse tambien la junta de Madrid á las corporaciones de su mismo origen y que, siguiendo el movimiento por ella iniciado, se habian instalado en las provincias, á las que exhortaba en términos comparables á los manifiestos de los beligerantes que declaran la guerra, á no cambiar de actitud, preparándose al contrario á la defensa de la Constitucion y de las libertades públicas, hasta dejar, decia la junta, asegurado un estado de cosas, que llegase á hacer de todo punto imposible que la reaccion volviese á alzar cabeza en España.

A aquella fecha existian en íntima alianza con la de Madrid, juntas populares en Zaragoza, en Granada, en Málaga, en Valladolid, en Leon, en Pontevedra y en Santiago, y solo se habia visto resistir al torrente, que en todas partes arrastraba en favor del movimiento, á la ciudad de Cádiz, donde supo resistir la marejada el brigadier Moreda, y en Guadalajara, donde su gobernador don Patricio de la Escosura mantuvo la autoridad de la Reina hasta que esta hubo desaparecido de la escena.

En aquellos dias de pasion y de vértigo, en los que nadie estaba en su lugar, y antes al contrario casi todos obraban contrariamente á las condiciones de la situacion que realmente debian ocupar en los dos campos hostiles, vióse al efímero ministerio Cortázar condenar y amenazar desde Valencia, despues de haber la Gobernadora contraído en Barcelona el formal compromiso de prestarse á la reforma de la ley de ayuntamientos, causa, ó por mejor decir, pretexto de la revolucion.

Al mismo tiempo que la junta de Madrid imponia pena de

la vida á los que obedeciesen al gobierno de la Reina, cerraba las puertas de los ministerios y cortaba las comunicaciones con Valencia; ocurrió que, habiendo sido interceptado un correo de gabinete, conductor de pliegos para los señores don Vicente Sancho, don Alvaro Gomez Becerra, don Dionisio Capaz, don Facundo Infante y don Domingo Gimenez, notabilidades todos ellos del partido progresista, fuesen dichos señores llamados á la junta, donde se les entregaron los pliegos para que, abiertos á presencia de aquella, diesen los interesados conocimiento de su contenido.

Los pliegos traian los nombramientos de aquellos mismos sujetos para ministros de la Corona, puestos que, allí mismo declararon los interesados que no aceptaban, por ser sus opiniones y propósitos en un todo conformes á los de los pronunciados.

No habia todavía recibido la junta la respuesta categórica que esperaba de Espartero, y resolvió enviar cerca de la persona del general un sujeto de autoridad y á la altura de la importante mision que se disponia á confiarle, y principalmente dirigida á explorar el ánimo del duque, y á obtener la explícita declaracion de que aprobaba la marcha seguida por los junteros.

El elegido para la ardua embajada fué don Manuel Cortina. No se mostró esté muy dispuesto á aceptarla, receloso de que reminiscencias de los sucesos de Sevilla de 1838 hubiesen creado en el ánimo de Espartero alguna prevencion, con motivo de haber en aquellas circunstancias obrado Cortina en íntima union con los generales Córdova y Narvaez. Mas fueron tantas las seguridades que se dieron al designado plenipotenciario sobre lo imaginario de sus recelos y tantos los ruegos de que fué objeto para que se prestase á un servicio, cuya importancia en aquellos momentos afectaba la suerte del movimiento y los intereses del partido, que Cortina acabó por ceder y se puso en marcha para Barcelona. El duque de la Victoria recibió con distincion al enviado de la junta, y se mostró dispuesto á cooperar con ella, á condicion sin embargo de que esta no abrigase otras aspiraciones que las de obtener la derogacion de la ley de ayuntamientos y la de sostener la autoridad de la Reina, confiada á un ministerio verdaderamente liberal.

La situacion de la corte de Valencia no podia ser mas apurada. Los pronunciamientos se habian generalizado en las provincias y su esfera se habia extendido á tanto extremo, que sus efectos llegaban casi hasta las mismas puertas de la ciudad. Y tanto mas se habia popularizado el alzamiento, cuanto que por todas partes se habia extendido, acompañado de una verdadera *vazzia* de los destinos públicos, hasta aquellos de mas humilde condicion. En las cercanías de Valencia, en el oscuro pueblo de Cataroja, su junta de gobierno (pues hasta en las mas humildes localidades se improvisaron corporaciones de esta clase) tomó un acuerdo por el que, en el interés de la libertad y de la Constitucion amenazadas, destitua al *campanero* de la iglesia, confiando su plaza á un candidato de la situacion.

Sabedora la junta de Madrid de que la Reina se habia puesto en manos de Espartero, nombrándolo presidente de su Consejo de ministros, y facultándolo á escoger los que habian de ser sus compañeros, se apresuró á manifestar al general que su investidura le inspiraba la mayor confianza, considerando ser su persona el mas firme apoyo de la libertad é independencia de la patria; pero que para que el general tuviese cabal idea de las aspiraciones de la junta, ella misma expresion de los deseos y de las necesidades de la nacion, sometia á la consideracion del duque la conveniencia de que adoptase las bases expuestas en el siguiente programa:

1.º Que S. M. diese un manifiesto á la nacion, reprobando los consejos de los traidores que habian comprometido el trono y la tranquilidad pública.

2.º Que se separase para siempre del lado de S. M. á todos los altos funcionarios de palacio y personas notables que habian concurrido á engañarla, inclinándola al sistema de reaccion seguido hasta aquí.

3.º Que se anulase el ominoso proyecto de ley de ayuntamientos.



4.º Que fuesen disueltas las Cortes y se convocasen otras con poderes especiales para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidación del pronunciamiento nacional.

5.º Que los pueblos no soltasen las armas hasta que se viesesen completamente realizadas las antedichas condiciones.

Al transmitir la junta al duque estas bases, añadía que se lisonjaba de que obtendrían su asentimiento «por exigirlo así el voto de la inmensa mayoría de los españoles, que han comprometido su vida y su reputación en tan glorioso pronunciamiento.»

En el mismo día en que la junta se dirigía al general en jefe en los antedichos términos, el ayuntamiento lo hacía por medio de un manifiesto á los españoles, expositivo y apologetico de su conducta y la de las provincias que se habían adherido al movimiento, exhortando á estas y á las demás del reino á que permaneciesen unidas á la junta de Madrid, para mejor asegurar el triunfo de la obra común.

Mas parecia ser tan grande la inquietud y zozobra que todos los pronunciados tuvieron por saber que Espartero aprobaba en todas sus partes la conducta y procedimientos que habían seguido, que llegó la alarma de los comprometidos hasta el extremo de significar al general que si dejaba de mostrarse en todo conforme con las aspiraciones de las provincias pronunciadas, estas se verían en la precisión de constituir una junta central, compuesta de delegados de cada una de ellas.

A la urgente comunicación de la Gobernadora para que aceptase el cargo de formar ministerio, contestó Espartero que, á fin de evitar divisiones, se dirigía á Madrid á consultar á sus amigos, y que seguidamente se encaminaría á Valencia á recibir las órdenes de S. M.

Antes de salir de Barcelona quiso Espartero poner remedio á los peligros creados por la situación en que la ciudad se hallaba, obra casi exclusiva de sus anteriores procedimientos. A este efecto decretó en 22 de setiembre la disolución de la milicia nacional, encomendando á Van-Halen y á las autoridades su reorganización bajo bases capaces de asegurar el reposo público (1).

(1) Barceloneses: Si algunos españoles degenerados, haciendo traición á los principios en que estriba la ventura de nuestra patria, han llevado sus maquinaciones hasta el extremo de propagar entre el gremio fabril de esta industriosa capital la funesta idea de que serán atacadas las propiedades y perseguidas las personas; la voz de la razón es siempre bastante fuerte para destruir los siniestros manejos de los malvados.

El pueblo de Barcelona ha justificado á la par de su patriotismo y decisión á sostener las instituciones juradas, su amor al orden y su obediencia á las autoridades constituidas. Los recientes acontecimientos que han ocurrido en esta capital prueban el ventajoso juicio de la sensatez que caracteriza á los barceloneses y la confianza que les inspiran los funcionarios públicos cuando sus actos se arreglan á la ley, y su conducta es leal, sincera y franca.

Una medida reclamada hace tiempo por la justicia y conveniencia pública ha sido adoptada por mí en el día de ayer. La disolución de la milicia nacional por los vicios de que adolecía, y la autorización que confiero al digno capitán general para que la organice de nuevo con arreglo á la ley. Esta medida podrá servir de pretexto á los enemigos de la tranquilidad, á aquellos españoles degenerados agentes ocultos de planes liberticidas, para infundir con mas fuerza los temores y precisar á los honrados fabricantes á que abandonen su fortuna por la engañosa inseguridad de sus personas.

Deseando yo evitar las sensibles consecuencias de tales maquinaciones, debo asegurar que la primera garantía de las propiedades estriba en la nueva organización de la milicia nacional, porque serán llamados á componerla todos los barceloneses que reúnan las circunstancias determinadas por la ley, siendo así los primeros interesados en conservar el orden, como condición indispensable de su bien y prosperidad.

Barceloneses: que la confianza mutua se establezca entre vosotros; que las insidiosas sugerencias de los perversos sean despreciadas como ellos deben serlo; y que nadie tema de un pueblo tan liberal y sensato tumultuarias persecuciones. Las celosas autoridades velarán por la seguridad de las propiedades y de las personas, sin que nadie sufra provocaciones de ninguna especie; pues la ley, solo la ley ejercerá su saludable influjo, al mismo tiempo que su inflexible severidad contra los criminales y traidores.

Barceloneses y catalanes todos: un deber sagrado me separa de vosotros. He hecho el costoso sacrificio de aceptar el cargo de formar un ministerio que llene los deseos de los buenos españoles: que formule y siga

Proveído que hubo el duque á esta exigencia, hija de la situación en que dejaba á Barcelona, púsose en marcha para la capital, habiendo sido su itinerario objeto de una no interrumpida serie de ovaciones, tributadasle en Lérida, en Zaragoza y demás poblaciones de su tránsito, en que se contaba con suficiente número de progresistas para organizar demostraciones de efecto.

No fué menos triunfal la recepción que esperaba al duque en Madrid; mas bien pronto hubo de convencerse de que sus aliados iban mucho mas allá de lo que él mismo había pensado, ó por lo menos dejado traslucir. Encontró muy generalizado entre sus amigos el deseo de una nueva regencia, en cuyo sentido se expresaron el ayuntamiento y la diputación provincial, que al mismo tiempo que la disolución de las Cortes, pedían que los diputados á las que se convocasen, trajeran los poderes necesarios para votar la supresión del Senado. En el mismo sentido se expresaron los comisionados de las provincias, venidos á Madrid para constituir la proyectada Junta Central. Suscribían la exposición, que formulaba propósitos tan radicales, personajes de la importancia de don José María Calatrava, el general Rodil, el de igual clase don Evaristo San Miguel, don Angel Fernandez de los Rios, don Andrés Alcon, don Juan Bautista Alonso y otras notabilidades de grande autoridad en el partido.

No había Espartero avanzado todavía tanto, y se negó resueltamente á aquellas indicaciones, mostrándose sobre todo inflexible (así al menos lo afirmaron siempre sus amigos), en lo relativo á la regencia; mas en cambio manifestóse condescendiente en punto á adoptar las personas que la junta indicó para la formación del ministerio, cuya candidatura comprendía al alcalde primero de Madrid don Joaquín María Ferrer, para Estado; al mariscal de campo don Antonio Chacon, para Guerra; al diputado don Manuel Cortina, para Gobernación; á don Joaquín de Frias, para Marina; á don Alvaro Gomez Becerra, para Gracia y Justicia, y á don Agustín Fernandez Gamboa, cónsul de España en Bayona, para Hacienda.

El 9 de octubre llegaban á Valencia Espartero y los presuntos ministros, los que se apresuraron á presentarse á la Reina, por la que fueron recibidos con afabilidad; mas no dejó de causarles extrañeza la inesperada exigencia de la Gobernadora para que le presentasen un programa conforme reclamaba el estado en que se hallaba la nación.

Aunque algo sorprendidos de una novedad que no esperaban, conformáronse con los deseos de la Reina, y al siguiente día pusieron en sus manos un programa en el que manifestaban:

Que venían resueltos á aceptar el delicado y peligroso encargo cometídoles por S. M., pero que no venían preparados á que se les hubiese hablado de condiciones que sobradamente establecía el solo nombramiento hecho de sus personas por la Gobernadora en virtud de la presentación del presidente, duque de la Victoria, estando S. M. decidida á establecer la paz y la union de los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos; que el haberles pedido que presentasen por escrito y firmadas las bases con arreglo á las cuales se proponían gobernar, les daba á entender que no merecían la plena confianza de la Reina á la que no podía ocultarse que no había pueblo donde no se hubiese formado una junta que con absoluta independencia, ó cuando mas, sujetos á las de las capitales, independientes estas tambien á su vez, han cortado todas relaciones con el gobierno de la Reina, el que se ha visto reducido al recinto de Valencia, pues hasta á las puertas de dicha capital se habían establecido juntas. Que siendo tan crítica la situación, los ministros se consideraban en el deber de decir á la Reina la verdad, manifestando que era necesario ante todo que S. M. diese un manifiesto á la nación, en el que haciendo recaer como era justo la responsabi-

un sistema que afiance la ley fundamental del Estado; y que asegure nuestra independencia y prosperidad nacional. En mi lugar os quedan autoridades de acendrado patriotismo dignas de vuestra confianza; y aun que ausente de vosotros, llevo tan gratos recuerdos de vuestro amor y adhesión á mi persona que siempre estará dispuesto á corresponder á tan señaladas muestras de aprecio vuestro agradecido compatriota,— *El duque de la Victoria*.—Barcelona 22 de setiembre de 1840.

lidad de lo pasado sobre sus últimos consejeros, anunciase que esa responsabilidad podria hacerse efectiva por los medios legales, siendo necesario además que S. M. asegure y ofrezca con solemnidad que la Constitución será respetada y fielmente cumplida, y que dándose ahora principio á una nueva época, sus consecuencias naturales y legítimas deberán desenvolverse sin que se obstruya ni neutralice su cumplimiento como hasta ahora ha sucedido por influencias siniestras.

Es indispensable, decia el programa, ofrecer solemnemente que la ley de ayuntamientos no será ejecutada y que habrá de someterse al exámen de las nuevas Cortes con las modificaciones que el gobierno propondrá, para ponerla en armonía con la Constitución y con los principios políticos en ella consignados.

Que así lo exigía el justo é irresistible clamor de los pueblos; los que no se hubiesen en otro caso alzado del modo que lo habían hecho; que tampoco podria ejecutarse tal ley sin que antes se vote y publique la de diputaciones provinciales, necesaria dicha ley para que la de ayuntamientos se aplique en todas sus partes.

Que era tambien imprescindible que se llevase á cabo la disolución de las Cortes autoras de la infracción de la Constitución, pero tomando antes el gobierno sobre sí la responsabilidad de que trascurriesen mas de los tres meses que deben mediar entre la disolución y la nueva reunion, atendidas las excepcionales circunstancias en las que se hallaba colocado el ministerio.

Que se habrían cortado todos estos inconvenientes y otros mayores, si la Reina hubiese apreciado en algo los consejos del duque de la Victoria, en cuyo caso no se habria dado lugar á que los pueblos con el levantamiento consumado imitasen el que tuvo lugar en 1815, durante la menor edad del rey don Juan I, cuando se formó una hermandad para poner coto á los abusos de los tutores del rey niño. Los pueblos, decia el programa, han arrostrado graves compromisos al alzarse apoyados en el ejército, que compuesto de hijos del pueblo ha hecho suya la causa de este, y la nación se veía ahora compelida á exigir garantías las que á la vez reclaman la aplicación de remedios bastante eficaces que la exclaiman de la necesidad de tener que apelar á nuevos levantamientos.

Hay quien piensa, decían, en alterar la Constitución del Estado en alguna de sus bases, pero era de creer que las Cortes, única autoridad competente para decidir acerca de semejante asunto, cuidarían de que se conserve la debida armonía entre nuestra carta fundamental y la de las demás naciones libres de Europa, pues sobradamente tienen acreditada los españoles su circunspección en asunto tan vital y delicado.

«Créese, señora, decían los ministros, que V. M. no podrá seguir gobernando, por haber perdido la confianza de la nación, por causas harto conocidas atendida la publicidad que las mismas han tenido, consideracion esta que hacia claramente sugerir la idea de co-regentes que con la Reina madre compartiesen la gobernacion del Estado; hombres prácticos, añaden los ministros, en la ciencia del mando, hombres de talentos acreditados en el Parlamento, para que ayudasen á la Reina á llevar la pesada carga de la regencia durante la menor edad de su augusta hija; esta era, decían, una opinion tan generalizada que hasta en los pueblos mas pequeños se ha manifestado aquel propósito, y es tal, añaden, la exigencia respecto á este punto que la creían irresistible, mirándola como un escollo contra el cual se estrellaría cualquier gobierno que intentase contrarestarla: por lo que consideraban que en la situación á que las cosas habían llegado no podria, sin que S. M. accediese á ella, llegar á una terminacion satisfactoria.»

Sobre el modo de realizar esta aspiracion de los pueblos y á fin de conciliarla con el decoro y la dignidad de la Reina madre, las Cortes podrán, decia el programa, adoptar el temperamento mas conveniente, y debiendo ser, añadíase, poco decoroso para la Reina madre que semejante reforma de la Constitución se efectuase á consecuencia de propuesta de uno ó mas diputados, seria preferible que la Gobernadora ella misma tomando la iniciativa pidiese la co-regencia y aun convendría que nombrase interinamente las personas, sin perjuicio de lo que determinasen las Cortes.

Proponían además los ministros la aprobacion de los actos de las juntas en cuanto estos no contradigan abiertamente los principios de justicia, exigiéndolo además el respeto debido á los hechos consumados, por ser el que así se hiciese un principio de gobierno, cuyo olvido ha sido mas de una vez funesto, segun lo acredita la historia.

Por último opinaban que al cesar las juntas como corporaciones en las que residían poderes gubernativos, convendría que hasta la reunion de las Cortes continuasen como auxiliares de las autoridades constituidas.

El programa concluía diciendo: «Verdades amargas, señora, habremos dicho quizá, pero hemos preferido pasar por el disgusto que esto no puede menos de ocasionarnos, á aumentar el número de los consejeros que han engañado á V. M. y dado lugar á que se haya entibiado el amor que los españoles la profesaban y que aun es tiempo de hacer revivir, porque afortunadamente no está extinto.»

Este programa, firmado por todos los ministros, fué leído por Cortina en presencia de la Gobernadora en pleno Consejo. Oído que lo hubo y disimulando la impresion que no pudo menos de causarle la cruda declaracion del entredicho en el que se la queria colocar, hizo la Reina traer acto continuo un crucifijo y un libro del evangelio, manifestando á los ministros, sin añadir una sola palabra mas, ni por consiguiente indicar ninguna objeción á lo que acababa de oír, que podían jurar sus cargos, como desde luego lo efectuaron.

Manifestaron aquellos entonces que se estaba en el caso de proceder á ocuparse de lo relativo á la ejecución del programa, cuando oyeron de los labios de la Gobernadora que quedase la tarea reservada para el siguiente día.

Al prestar juramento habían creído los ministros que todas las dificultades habían desaparecido; pero aunque extrañaron el aplazamiento de las explicaciones, se conformaron con el deseo de la Gobernadora.

Pero al salir los consejeros de la cámara, fué invitado Espartero á permanecer, y obtemperando al régio deseo, fué en el acto y sin otro preámbulo manifestado por la Reina, que habia resuelto renunciar al ejercicio de la regencia y alejarse de España, compelida á tal determinacion á consecuencia de la atmósfera que contra ella se habia levantado, y porque necesitaba reponer su quebrantada salud.

Añadió conmovida que confiaba al duque la custodia de sus hijas, y exigióle palabra de que nunca las abandonase.

No estaba preparado el general Espartero para semejante comunicacion, y negándose á dar crédito á lo que oía, empleó todos los medios de persuasion que su cabeza y los sentimientos de su corazón le suministraron, para disuadir á la Reina de su propósito.

Pero insistió esta en que tenia pensado hacia tiempo el partido que tomaba, á lo que, con sobrada razon, le hizo observar Espartero que el haberlo llamado sin darle previo conocimiento de lo que tenia ánimo de hacer, constituía una especie de decepcion de la que, si hubiera siquiera sospechado la posibilidad, no se hallaría en aquel momento ante su augusta interlocutora, ni hubiera aceptado el puesto que la gravedad de las circunstancias y su adhesión á la Reina viuda y á su excelsa hija y á las instituciones le habían hecho aceptar. «Así lo creo, repuso doña María Cristina, y ese es cabalmente el motivo de que nada te dijese; mas cuento con tu fidelidad y tu adhesión á mi hija, cuya guarda no titubeo en confiarte.»

Trató todavía Espartero de mover los sentimientos de la madre, ya que la encontraba insensible á consideraciones de orden político.

«No te canses, Espartero, volvió á decir la Reina, mi resolucion es irrevocable. Te confío el cuidado de mis hijas y la defensa del trono; serás, no dudo, su mejor defensor.» El colloquio concluyó por estas palabras de Espartero: «Señora, V. M. me hace justicia contando con mi fidelidad, pero una vez mas le diré que no puedo figurarme que V. M. insista en un propósito cuyas consecuencias pueden ser tan funestas al país, al trono y á vuestra excelsa hija.»

Aunque la resolucion anunciada al duque de la Victoria en términos tan irrevocables dejaba el campo libre á este y á